



AUTO INTERLOCUTORIO N.º 662
RADICACIÓN No.: 76-111-40-03-001-2023-00024-00
EJECUTIVO
DEMANDANTE: FINANCIERA JURISCOOP S.A COMPAÑIA DE
FINANCIAMIENTO NIT 900.688.066.3
DEMANDADO: CARLOS ARTURO PALACIOS RIVERA C.C 6.265.754

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA

Guadalajara de Buga Dieciséis (16) de marzo del Dos mil veintitrés (2023)

Se atiende memorial allegado por el apoderado judicial de la parte demandante, en el cual informa que se procedió a la notificación por correo electrónico del aquí demandando **CARLOS ARTURO PALACIOS RIVERA**, aportando así certificación de envió y el acuse de recibido de la notificación personal enviado por medio de la empresa de mensajería, del cual se evidencia que se ha enviado la documentación correspondiente, demanda, anexos, auto de mandamiento de pago, documentación que fue entregada el día 08 de marzo de 2023, en el correo electrónico carlospalacios12@hotmail.com, email reportado y autorizado por el despacho mediante auto 539 del 02 de marzo de 2023, el cual es el utilizado por el aquí demandado, según se extrae de los pantallazos de los formatos aportados por el extremo activo.

Por lo expuesto, el juzgado,

RESUELVE:

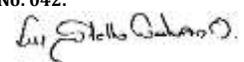
1º TENER por notificado en debida forma del auto admisorio al demandado **CARLOS ARTURO PALACIOS RIVERA** identificado con cedula de ciudadanía 6.265.754, según se desprende del certificado de comunicación emitida por la empresa de mensajería, tramite donde se gestionó el envió y entrega de la notificación personal del mandamiento de pago, el día 08 de marzo de 2023, en la dirección electrónica carlospalacios12@hotmail.com, del referenciado demandado, conforme al artículo 8 de la ley 2213 de 2022.

2º DISPONER pasar a la secretaria del juzgado, una vez quede ejecutoriado el presente auto, en vista que aún no ha vencido el termino de traslado de la presente demanda.

NOTIFÍQUESE

CAC


WILSON MANUEL BENAVIDES NARVAEZ
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUGA - VALLE DEL CAUCA.
Hoy 15 DE MARZO DE 2023 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. 042.

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Secretaria

Firmado Por:

Wilson Manuel Benavides Narvaez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f568e5dabc9fe90128c247f939da98b040dac62f34f7482203bd499af28aa6cf**

Documento generado en 16/03/2023 08:35:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>